



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-014/2025

POR LA QUE SE AUTORIZA EL LLAMADO Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 114000310”.

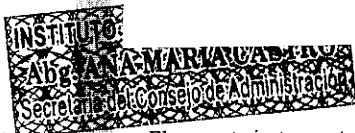
VISTOS: El Expediente Digital identificado como CA/N° 519/2025, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna de fecha 20 de abril de 2025, de la Sección Planificación de Suministros de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Pliego de Bases y Condiciones adecuado a la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, a ser utilizado para la Licitación Pública Nacional N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 114000310”, con ID N° 460.302;

El Expediente Digital identificado como CA/N° 519/2025 Anexo 1, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 24 de abril de 2025, el cual contiene la Providencia de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió la Nota Interna de fecha 20 de abril de 2025, de la Sección Planificación de Suministros de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, por la que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe elaborado por la Sección Planificación de Suministros de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, dependiente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, en respuesta a la Nota Interna CA/N° 015-0193/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, de la Secretaría del Consejo de Administración; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna de fecha 16 de setiembre de 2024, identificada como Expediente NOT-7124-2024-000053, la Dirección de Logística de Suministros de Salud, solicitó el inicio del llamado a Licitación para la “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 114000310”, recepcionado en esta Dirección en fecha 18 de setiembre de 2024;

Que, por Dictamen U.O.C. N° 07/2025, de fecha 15 de enero de 2025, la Unidad de Control y Verificación de Precios, de la Dirección Operativa de Contrataciones, refirió que la

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO,
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-014/2025

convocatoria es por un monto total IVA incluido a contratar de G. 2.548.541.000.- (Guaraníes dos mil quinientos cuarenta y ocho millones quinientos cuarenta y un mil);

Que, el llamado para la "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 114000310", se encuentra incluido en el PAC, con ID N° 460.302;

Que, por Memorando CA 5000031008/2025, de fecha 10 de abril de 2025, la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el referido llamado corresponde al Objeto de Gasto N° 352 "Productos Farmacéuticos y Medicinales", de la Actividad N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias" y cuenta con disponibilidad presupuestaria, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 1721/2025, de fecha 10 de abril de 2025. Cabe mencionar que la presente licitación es Plurianual;

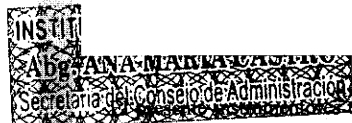
Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 7021/2022 "De Suministro y Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024;

Que, por Nota Interna CA/N° 015-0193/2025, de fecha 20 de marzo de 2025, la Secretaría del Consejo de Administración, informó que la Máxima Autoridad, en Sesión N° 015/2025, luego de analizar y dejar pendiente la propuesta en cuestión, ha dispuesto devolver el expediente supramencionado a la Gerencia de Abastecimiento y Logística, y por su intermedio a la Dirección de Logística de Suministro de Salud, en su carácter de unidad solicitante con el objeto de verificar la necesidad efectiva de adquirir las fórmulas nutricionales, teniendo en cuenta la cantidad disponible en stock y las proyecciones de uso de las mismas;

Que, por Nota Interna de fecha 04 de abril de 2025, la Sección Planificación de Suministros de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en respuesta a la Nota citada precedentemente, remitió su informe elaborado manifestando cuanto sigue: *"Al, respecto se informa el criterio de la Sección Planificación de Suministro de Salud, dependencia del Dpto. de Gestión de Medicamentos e Insumos de Salud, de la Dirección de Logística de Suministros de Salud, en relación al pedido de compra de la LPN N° 07/25 "ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS- SOLPED 114000310":*

- 1- *El código SAP N° 10000550 – Fórmula Láctea completa de continuación (6 a 12 meses): es necesario la adquisición del producto en atención a que cuenta con saldo cero (0) en*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-014/2025

el DASM, el consumo mensual es de 13.470 gramos, se realizó la solicitud de compra por 24 meses dando un total de 323.000 gramos (Consumo/meses para la compra). Se observa en el reporte de ejecución de contrato presentado para el llamado que el producto se encuentra con un dictamen por parte de la DNCP Resolución N° 4824/2021 de un llamado anterior, por lo que actualmente contamos con saldo cero.

- 2- *El código SAP N° 10000551 – Fórmula láctea completa para prematuros: es necesario la adquisición del producto en atención a que se encuentra adjudicado en la LPN - SBE N° 159/2022, con un saldo de contrato para 12.6 meses sin embargo cuentan con una vigencia de contratos hasta agosto/2025, previendo los trámites administrativos (pedido de ampliación de vigencia y de monto, conformidad por parte de los proveedores y los meses que conlleva el llamado en curso) se remite la compra para 19 meses no así como inicialmente se había solicitado para 24 meses, en atención que actualmente el consumo se redujo.*
- 3- *El código SAP N° 10000554 - Fórmula Polimérica Completa para niños de 1-10 años libre de Lactosa y Gluten: es necesario la adquisición del producto en atención a que se encuentra adjudicado en la LPN - SBE N° 26/2022, con un saldo de contrato para 25,7 meses sin embargo cuentan con una vigencia de contratos hasta setiembre y octubre/2025, previendo los trámites administrativos (pedido de ampliación de vigencia y de monto, conformidad por parte de los proveedores y los meses que conlleva el llamado en curso) se remite la compra para 13 meses, no así como inicialmente se había solicitado para 24 meses, en atención que actualmente el consumo se redujo.*
- 4- *El código SAP N° 10000556 - Fórmula Polimérica Completa específica para adultos con Insuficiencia renal en diálisis: es necesario la adquisición del producto en atención a que cuenta, con saldo cero (0) en el DASM, el consumo mensual es de 98.469 gramos, se realizó la solicitud de compra por 24 meses dando un total de 2.363.000 gramos (Consumo/meses para la compra).*
- 5- *El código SAP N° 10000558 - Fórmula Oligomérica o Semielemental para adultos: es necesario la adquisición del producto en atención a que cuenta con saldo cero (0) en el DASM, el consumo mensual es de 17.089 gramos, se realizó la solicitud de compra por 24 meses dando un total de 410.000 gramos (Consumo/meses para la compra).*

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO
ECON. JOSÉ EMILIO ARGANA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**

INSTI

ABG. ANA MARÍA CASTRO
Secretaria del Consejo de Administración

de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-014/2025

Cabe mencionar que el pedido de compra se inició en fecha 16 de setiembre de 2024, mediante Nota Interna NOT-7124-2024-000053, para una cobertura de 24 meses, teniendo en cuenta los siguientes criterios: el stock en el DASM, saldo disponible de contratos y el consumo mensual lo que refleja la proyección de cobertura, así como también se prevee los trámites administrativos (pedido de ampliación de vigencia y de monto, conformidad por parte de los proveedores y los meses que conlleva el llamado en curso), así como también la necesidad del servicio. Se anexa el parecer de la Jefa de Unidad de Nutrición la MSc Lic. Estela Servín sobre la necesidad de la compra de las fórmulas.

Por la instrucción recibida, se analizaron los ítems del pedido de compra llegando a sufrir modificaciones teniendo en cuenta la situación de cada ítem, como se menciona más arriba, por lo que se ajustó el Código SAP N° 10000554 – Fórmula Polimérica Completa para niños de 1-10 años libre de Lactosa y Gluten...”;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 114000310”, con ID N° 460.302.-----
- 2º) Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2025 “ADQUISICIÓN DE FÓRMULAS NUTRICIONALES PARA ASEGURADOS DEL IPS - SOLPED N° 114000310”, con ID N° 460.302.-----
- 3º) Disponer que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 7021/2022 “De Suministro y Contrataciones Públicas”, su modificatoria y su Decreto Reglamentario N° 2264/2024 y su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP).-----

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 024/2025 de fecha 24 de abril de 2025

RESOLUCIÓN C.A. N° 024-014/2025

4º) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son las responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----

5º) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/mg/pb.-

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE

DR. CARLOS ALBERTO PEREIRA OLMEDO / DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO

ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS / SR. JOSÉ JARA ROJAS.

MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.